



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 216-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de agosto de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 29-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, Oficio N° 0312-2026-UNCA-VPA, de fecha 14 de agosto de 2026, Carta N° 006-2026-UNCA/VPA-DSA, de fecha 13 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, establece que: *"La Dirección de Servicios Académicos es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de gestionar y apoyar los diferentes procesos académicos relacionados con la formación, enseñanza y planes de estudio que oferta la UNCA"*;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2026-CO-UNCA, de fecha 15 de julio de 2026, se encarga la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, al Mg. José Emilio Álvarez Trujillo, Docente Ordinario a Tiempo Completo, a partir del 22 de julio de 2026;

Que, con Carta N° 006-2026-UNCA/VPA-DSA, de fecha 13 de agosto de 2026, el Mg. José Emilio Álvarez Trujillo presenta al Vicepresidente Académico, su renuncia a la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, debido a motivos personales;

Que, a través del Oficio N° 0312-2026-UNCA-VPA, de fecha 14 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aceptación de la renuncia del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo a la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA; y propone encargar la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 29-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ACEPTAR la renuncia del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo a la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2026-CO-UNCA, de fecha 15 de julio de 2026; y ENCARGAR la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario a Tiempo Completo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo a la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, hasta el 13 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario a Tiempo Completo, a partir del 19 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultades, Departamentos Académicos, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Mg. José Emilio Álvarez Trujillo y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebera Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



(044) 365463



secretario.general@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe